CONTRATO Nº 15 /2017

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,** domiciliada en Estrella N° 505 Esq. 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABOG. OSCAR VILLAGRA MERINO**, Director General de Gabinete, designado para el efecto por Resolución STP Nº 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FONOLUZ S.A.**, RUC Nº 80015115-1, domiciliada en Avda. Próceres de Mayo 740 esq. Italia, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. GUILLERMO RAMÓN FLORES**, con Cédula de Identidad N° 1.069.299, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA STP",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2017,** convocado por la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

La adjudicación fue realizada por **RESOLUCIÓN STP N° 405/2017,** de fecha 07 de setiembre de 2017; y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, en relación a la **"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA STP" – ID N° 333409.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Abogado Guillermo R. Flores V.
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A.

CONTROLADO
CASA JURIDICA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 333409.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 16/2017** convocado por la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República**. La adjudicación fue realizada según Resolución STP N° 405/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ver anexo cuadro de precios adjudicados.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 21.523.463 (Guaraníes veintiún millones quinientos veintitrés mil cuatrocientos sesenta y tres).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Para los pagos correspondientes el proveedor deberá presentar las siguientes documentaciones a la Dirección General de Administración y Finanzas:

- Nota de solicitud de pago dirigida a la Secretaría Técnica de Planificación.
- Acta de aprobación definitiva de entrega, de la totalidad de los bienes.
- Factura Crédito.
- Ultimo pago de IVA.
- Ultima declaración jurada de Impuesto a la Renta.
- Certificado de cumplimiento tributario. Vigente.
- Ultimo Pago vigente del Seguro Social o constancia de no estar inscripto.
- Formulario FIP y FIS
- Certificación bancaria detallando número de Cuenta Corriente y nombre de la cuenta del proveedor.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Abogado Guillermo Flores
Dpto. Licitaciones y Contratos
PONOLUZ S.A.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el día siguiente a la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA STP"			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Cant.**
1	39111501-002	Arrancadores para tubo fluorescente	1.000
2	31201502-001	Cinta aisladora	50
3	39121402-004	Ficha Macho	200
4	39121402-010	Ficha triple Universal	100
5	39101601-002	Focos de bajo consumo (18w) luz día	200
6	39101601-013	Focos dicroica LED 220v luz cálida, con Zócalos	200
7	39101701-001	Lámpara Fluorescente de 40 W	1.000
8	39111501-003	Reactancia de 40W	200
9	26121652-001	Rollo Cordón Plastigoma 2x2 rollos de 100 metros	1
10	26121652-001	Rollo Cordón 2x2 rollos de 100 metros	1
11	32141107-002	Zócalos para lámpara fluorescente	100
12	26121652-001	Rollo Cordón Plastigoma 2x1 rollo de 100 metros	1
13	39121402-002	Supresor de pico de 10 tomas (zapatillas)	50
14	39121402-006	Pico toma sica	50
15	39121402-006	Pico toma sica con tierra	50
16	39111812-001	Caja externa de tres agujeros	50
17	39111501-003	Canaleta para piso Grande de 2 metros, las características son TPP 75 X 17 Gr.-	25
18	39111501-003	Canaleta para piso Mediano de 2 metros, las características son TPP 48 X 13 Gr.-	25

Abogado Guillermo R. Flores V.
Dpto. Licitaciones y Contratos
FOMOLUZ S.A.

CONTROLADO
ASESORÍA JURÍDICA

19	24101718-001	Grampas N° 6 para cable	200
20	24101718-001	Grampa N° 10 para cable	200
21	26121635-001	Rollo Cable de 6 mm (100 metros)	2
22	26121635-001	Rollo Cable de 2 mm (100 metros)	2
23	26121635-001	Rollo Cable de 4 mm (100 metros)	6
24	39111501-003	Canaleta para pared 7x14 (cubre cables), de 2 metros	50
25	39111501-003	Canaleta para pared 10x20 (Cubre cables), de 2 metros	50
26	39111501-003	Canaleta para pared 18x21 (cubre cables), de 2 metros	50
27	26111702-002	Pilas 9V	5
28	31201519-001	Cinta Métrica de 10 metros	2
29	26121652-001	Rollo Cordón 2x1 rollos de 100 metros	2

PLAZO DE ENTREGA: **10 (diez) días calendarios como máximo**; contados a partir del día siguiente a la recepción efectiva de la Orden de Compra emitida por el responsable de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas.
Obs: se entenderá por recepción efectiva; la Orden de Compra firmada y fechada por el proveedor.

LUGAR DE ENTREGA: En la Secretaría Técnica de Planificación, sito en Estrella N° 505 esq. 14 de Mayo, horario de atención 07:15 hs. a 15:15 hs.

CONDICIONES DE ENTREGA: Se elaborará un acta de recepción correspondiente, con un representante de la empresa proveedora y un representante de la Unidad de Mantenimiento y un representante de la Auditoría Interna Institucional.

La entrega de los mismos será según el plazo y lugar establecido en la Orden de Compra.

PLAZO MÁXIMO PARA: Reparar, completar o cambiar los bienes que se encuentren incompletos o en mal estado es de **3 (tres) días calendario,** contados desde la fecha de recepción de la nota de reclamo. – La convocante deberá solicitar por nota a la proveedora en caso de verificar algún incumplimiento.

Abogado Guillermo R. Flores V.
Dpto. Licitaciones
FOR...

La convocante tiene un **plazo máximo de verificación de los bienes, de 1 (un) día hábil. –**

CONTROLADO
ASESORÍA JURÍDICA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. **El valor de las multas será: 0.5 % del monto total del bien pendiente de entrega, por cada día de atraso en la entrega de los bienes.** Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin

Abogado Guillermo R. Flores
Dpto. Licitaciones y Contrato

CONTROLADO
ASESORÍA JURÍDICA

efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 mes Setiembre y año 2017.

SR. GUILLERMO RAMÓN FLORES
Proveedor

Abogado Guillermo R. Flores V.
Dpto. Licitaciones y Contrato
FON...

ABOG. OSCAR VILLAGRA MERINO
Director General de Gabinete
Contratante

SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ANEXO DE CONTRATO STP Nº /2017
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
CD Nº 16/2017 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA STP" ID Nº 333.409

						FONOLUZ S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	39111501-002	Arrancadores para tubo fluorescente	Unidad	UNIDAD	1.000	FLIGHT	CHINA	438	438.000
2	31201502-001	Cinta aisladora	Unidad	UNIDAD	50	MILLION	TAIWAN	6.097	304.850
3	39121402-004	Ficha macho	Unidad	UNIDAD	200	FLIGHT	CHINA	1.175	235.000
4	39121402-010	Ficha triple Universal	Unidad	UNIDAD	100	FLIGHT	CHINA	1.472	147.200
5	39101601-002	Focos de bajo consumo (18w) luz día	Unidad	UNIDAD	200	SYLVANIA	CHINA	10.488	2.097.600
6	39101601-013	Focos dicroica LED 220v luz cálida, con Zócalos	Unidad	UNIDAD	200	DASA	CHINA	29.250	5.850.000
7	39101701-001	Lámpara Fluorescente de 40 W	Unidad	UNIDAD	1.000	FLIGHT	CHINA	3.599	3.599.000
8	39111501-003	Reactancia de 40W	Unidad	UNIDAD	200	FLIGHT	CHINA	6.757	1.351.400
9	26121652-001	Rollo Cordón Plastigoma 2x2 rollos de 100 metros	Unidad	UNIDAD	1	INPACO	NACIONAL	382.266	382.266
10	26121652-001	Rollo Cordón 2x2 rollos de 100 metros	Unidad	UNIDAD	1	INPACO	NACIONAL	258.267	258.267
11	32141107-002	Zócalos para lámpara fluorescente	Unidad	UNIDAD	100	FLIGHT	CHINA	1.690	169.000
12	26121652-001	Rollo Cordón Plastigoma 2x1 rollo de 100 metros	Unidad	UNIDAD	1	INPACO	NACIONAL	251.693	251.693
13	39121402-002	Supresor de pico de 10 tomas (zapatillas)	Unidad	UNIDAD	50	CUIFENG	CHINA	29.250	1.462.500
14	39121402-006	Pico toma sica	Unidad	UNIDAD	50	THESA	CHINA	1.037	51.850
15	39121402-006	Pico toma sica con tierra	Unidad	UNIDAD	50	THESA	CHINA	564	28.200
16	39111812-001	Caja externa de tres agujeros	Unidad	UNIDAD	50	FLIGHT	CHINA	2.157	107.850
17	39111501-003	Canaleta para piso Grande de 2 metros, las caracteristicas son TPP 75 X 17 Gr.	Unidad	UNIDAD	25	MUTLUSAN	TURQUIA	31.730	793.250
18	39111501-003	Canaleta para piso Mediano de 2 metros, las caracteristicas son TPP 48 X 13 Gr.-	Unidad	UNIDAD	25	ASANNO	ARGENTINA	23.504	587.600
19	24101718-001	Grampas Nº 6 para cable	Unidad	UNIDAD	200	FLIGHT	CHINA	23	4.600
20	24101718-001	Grampa Nº 10 para cable	Unidad	UNIDAD	200	FLIGHT	CHINA	29	5.800
21	26121635-001	Rollo Cable de 6 mm (100 metros)	Unidad	UNIDAD	2	INPACO	NACIONAL	309.287	618.574
22	26121635-001	Rollo Cable de 2 mm (100 metros)	Unidad	UNIDAD	2	INPACO	NACIONAL	115.696	231.392
23	26121635-001	Rollo Cable de 4 mm (100 metros)	Unidad	UNIDAD	6	INPACO	NACIONAL	212.819	1.276.914
24	39111501-003	Canaleta para pared 7x14 (cubre cables), de 2 metros	Unidad	UNIDAD	50	ASANNO	ARGENTINA	5.026	251.300
25	39111501-003	Canaleta para pared 10x20 (Cubre cables), de 2 metros	Unidad	UNIDAD	50	MUTLUSAN	TURQUIA	3.966	198.300
26	39111501-003	Canaleta para pared 18x21 (cubre cables), de 2 metros	Unidad	UNIDAD	50	ASANNO	ARGENTINA	8.008	400.400
27	26111702-002	Pilas 9V	Unidad	UNIDAD	5	ENERGIZER	SINGAPUR	12.767	63.835
28	31201501-001	Cinta Métrica de 10 metros	Unidad	UNIDAD	2	PROFIELD	CHINA	22.620	45.240
29	26121652-001	Rollo Cordón 2x1 rollos de 100 metros	Unidad	UNIDAD	2	INPACO	NACIONAL	155.791	311.582
						Precio Total			21.523.463

Abogado Guillermo N. Flores V.
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A.